

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Prófugos.—Circular

La Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo, en sesión celebrada el 9 del corriente, acordó declarar prófugos á los mozos que á continuación se expresan, residentes en los puntos que se indican y causas que también se mencionan:

Angel Alvarez Rodriguez, hijo de Benigno y de Consuelo, residente en Rondiella, Llanera, por no haber comparecido á reconocimiento ante el Tribunal Médico de la Región.

José Simón Vega, hijo de Laura, residente en Amieva, por las mismas causas que el anterior.

Jesús Argüelles Pelaez, hijo de

José y Cristina, residente en Conforcos, Aller, por no haber asistido á revisión de su defecto físico.

Manuel Llaca del Toro, hijo de Quintín y Esperanza, residente en Celorio, Llanes, por las mismas causas que el anterior.

Emilio Fernandez García, hijo de Manuel y Angela, que reside en Biedes, Piloña, por idem idem.

Graciano Diaz Garcia, de Mariano y Trinidad, residente en Nava, por idem idem.

Mariano Alonso Garcia, hijo de José y María, por idem idem, residente en Gijón.

Casimiro Garcia Manzaneda, vecino de Gijón, hijo de Cesáreo y Juana, por no haber comparecido á sufrir la observación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de la provincia y demás dependientes de la mía.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1916

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 8.870

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Registro fiscal.—Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados

por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1916.

—El Administrador, Eugenio Sellés y Rivas.

R. al núm. 8.862

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Impuestos.—Circular

En virtud de lo que preceptúa el vigente Reglamento del impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos, de 10 de Agosto de 1893 en su artículo 17, todos los Ayuntamientos tienen la obligación de remitir á esta oficina durante el mes de Enero próximo una copia literal certificada del presupuesto de gastos que ha de regir durante el año 1917.

Lo que se hace público para conocimiento de los mismos en el BOLETIN OFICIAL y para el debido cumplimiento del expresado servicio.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.

—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 8.815

## Carretera de tercer orden del kilómetro 5 de la de Infiesto

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de la

Número de orden.	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
59	Castañado	Petra Prado Pelaez	Infiesto	Piloña
60	Id.	La misma	Id.	Id.
61	Id.	José Llano Alvarez	Bullería	Id.
62	Id.	Fulgencio Prida Llano	Cabañina	Id.
63	Id.	Leopoldo Prida Llano	Pintueles	Id.
64	Hortaliza	Antonio Cuesta Prida	Palmián	Id.
65	Prado	El mismo	Id.	Id.
66	Id.	Petra Prida Pelaez	Infiesto	Id.
67	Id.	La misma	Id.	Id.
68	Castaño y robles	Victor Iglesias Garcia	Pintueles	Id.
69	Castaño	Leopoldo Prida Llano	Id.	Id.
70	Id.	José Valdés Valle	Id.	Id.
71	Prado	Enrique Prida Pelaez	Torazo	Cabranes
72	Id.	Eulogia Melendi Alvarez	Cabañina	Piloña
73	Id.	Eulogia Prida Llano	Id.	Id.
74	Cuadra	El mismo	Id.	Id.
75	Prado y labor	El mismo	Id.	Id.
76	Castañado	Demetria Garcia Alonso	Id.	Id.
77	Prado	Manuel Garcia Medio	Id.	Id.
78	Id.	El mismo	Id.	Id.
79	Castañado	Petra Prida Pelaez	Infiesto	Id.
80	Prado y Castaños	Enrique Prida Pelaez	Torazo	Cabranes
81	Castañado	Manuel Garcia Medio	La Cabañina	Piloña
82	Prado y labor	El mismo	Id.	Id.

Comandancia de Marina de Gijón

## EDICTO

D. Juan A. de Ibarreta Uhagón, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de esta provincia, producida por haber sido nombrado Auxiliar del Cuerpo Jurídico el que venía desempeñando dicho cargo, se publica en esta demarcación de mi mando, para que los aspirantes presenten las correspondientes instancias dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina antes del día cinco del próximo mes de Enero, por conducto de esta Comandancia de Marina, acompañando á la petición los justificantes que previenen los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 4 de Diciembre de 1916.—  
Juan A. de Ibarreta.  
R. al núm. 8.864

Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

## ANUNCIO

Por haber sido nombrado don Rodrigo Valdés Peón para otro cargo, se halla vacante el de Juez municipal de Pola de Lena.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1916.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 8.863

## SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Cangas de Tineo

Por falta de licitadores en la primera, se anuncia para el día cuatro de Enero próximo, á las once

de la mañana, en estas Consistoriales, la segunda subasta del arbitrio sobre degüello de reses que se sacrificuen en el matadero público durante el año de 1917, bajo el mismo tipo de quince mil pesetas y con iguales condiciones que rigieron en aquella, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, según se acordó en sesión de ayer.

Cangas de Tineo, á 4 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.  
R. al núm. 8.865

Alcaldía de Amieva

Formados los repartimientos de contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el próximo año de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Sames, 6 Diciembre de 1916.—  
El Alcalde en funciones, Carlos Arduengo.  
R. al núm. 8.861

à Lantres al kilòmetro 8 de la de Infiesto à Villaviciosa

expresada carretera en el término municipal de Pilcña

VECINDAD

NOMBRE DEL COLONO		Pueblo	Ayuntamiento	Denominación de la finca
Rosendo Rivero Cristóbal	.....	La Roza	Piloña	La Huertina
Id.	.....	Id.	Id.	La Riega la Llosa
El dueño	.....	Bullería	Id.	La Llosa
Id.	.....	Cabañina	Id.	Huerto la Peña
Id.	.....	Pintueles	Id.	La Lloso
Id.	.....	Palmián	Id.	La Huerts
Id.	.....	Id.	Id.	El Llosu
Fulgencio Prida Llano	.....	Cabañina	Id.	La Huerta
Antonio Cueste Prida	.....	Palmián	Id.	Id.
El dueño	.....	Pintueles	Id.	Cierro Palmián
Id.	.....	Id.	Id.	Costaño
Francisco Martino	.....	Id.	Id.	Id.
Manuel García Medio	.....	Cabañina	Id.	Huertuca
La dueña	.....	Id.	Id.	Id.
El dueño	.....	Id.	Id.	Id.
Id.	.....	Id.	Id.	Cabañina
Id.	.....	Id.	Id.	Id.
La dueña	.....	Pintueles	Id.	Las Cuenyas
El dueño	.....	Cabañina	Id.	La Cabañina
Id.	.....	Id.	Id.	Id.
Manuel García Medio	.....	Id.	Id.	Id.
Id.	.....	Id.	Id.	Id.
El dueño	.....	Id.	Id.	Id.
Id.	.....	Id.	Id.	Id.

Infiesto, 20 de Julio de 1916.—El Alcalde, Ramón Cuesta.

Alcaldía de Cabranes

Se anuncia á concurso el cargo de Administrador de consumos con el sueldo anual de mil quinientas pesetas

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta el día once del corriente, inclusive.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabranes, 1 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Julián Corripio.

R. al núm. 8.820

Alcaldía de Cangas de Onis

D. Manuel Candás Junco, Alcalde-Presidente del Excelentísimo

Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de veintiseis de Septiembre último, acordó proceder á la enajenación entre los colindantes de un trozo de terreno donde estuvo enclavado el edificio El Bejal, del pueblo de Co-rao, de este término municipal; mide 6,90 metros de fachada por 5 de fondo, con una delantera de 11 metros por 4 de frente.

Lo que se anuncia al público por término de diez días para reclamaciones, pasados los cuales no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Cangas de Onis, 2 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, M. Pendás.

R. al núm. 8.817

Alcaldía de Caso

EDICTO

Terminada la confección del repartimiento vecinal de consumos para hacer efectivo en el año 1917 el cupo del Tesoro y demás recargos establecidos, correspondientes á las especies comprendidas en la tarifa, con excepción de los líquidos que sean objeto de administración municipal, se hace público á los efectos de reclamación por parte de los contribuyentes, que dicho repartimiento estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Campo de Caso, 6 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 8.860

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Oviedo

## Juzgado de Tineo

D. Luis Sanchez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia:

En la villa de Tineo, á quince de Noviembre de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal, compuesto del señor Juez D. Augusto Acebedo Iglesias y los adjuntos D. Francisco Rodriguez Piquero y D. Justo Fernandez y Fernandez, vistos estos autos de juicio verbal civil promovidos por D. Joaquin Rodriguez Fernandez contra don José Fernandez Incógnito y su mujer doña Teresa Rodriguez Cuervo, vecinos de esta villa, y el D. José ausente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, y

## Fallamos:

Que con imposición de todas las costas ocasionadas, debemos condenar y condenamos, declarando haber lugar á la demanda, á don José Fernandez Incógnito y á doña Teresa Rodriguez Cuervo á pagar la cantidad de quinientas pesetas á D. Joaquin Rodriguez Fernandez sin perjuicio del derecho que á su caso pudiera corresponder á cualquiera de los demandados con arreglo al artículo mil ciento cuarenta y cinco del Código civil.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva habrá de ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si el demandante no opta por la notificación en persona, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Augusto Acebedo.—Justo Fernandez.—Francisco Rodriguez.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes expido la presente en Tineo á veinte de Noviembre de mil novecientos dieciseis.— Luis Sanchez.—V.º B.º— Augusto Acebedo.

R. al núm. 8.806

D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de abintestato de doña Juana Alday Murga, promovido por su hija D.ª Josefa del Río Alday, asistida de su marido D. Antonio Bujanda Gaztelu, representados por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal.

En providencia de hoy acordé tener por prevenido el expresado juicio, citar para él en forma á los herederos de la D.ª Juana, y al cónyuge sobreviviente, publicando en cuanto á los ausentes los correspondientes edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de citar al Representante del Ministerio Fiscal, para que los represente en el mencionado juicio, y en el acto del inventario, cuya formación dará principio el día trece del corriente, á las tres de la tarde.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma á los herederos ausentes D. Antonio, D.ª Victoriana, D. Alejandro y don Luis del Río Alday, el primero soltero y en ignorado paradero, para que comparezcan en el repetido juicio, y concurran á la práctica del inventario el día y hora señalados, expido el presente en Oviedo á cinco de Diciembre de mil novecientos dieciseis.— Eduardo Sanchez.—El Secretario, P. D., Jesús Gonzalez.

R. al núm. 8.808

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribu-

nal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTINEZ ROBELLADA, Cristóbal, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Canales, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Mezeses Fernandez, residente en Oviedo.

8.851

FUEYO GONZALEZ, Celestino, hijo de Celestino y Mariana, natural del Viso, Ayuntamiento de Langro, provincia de Oviedo, profesión minero, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,655 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Meneses Fernandez, residente en la plaza de Oviedo.

8.850

DIAZ MARRON, Celestino, hijo de José y Agustina, natural de Faidiello, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Meneses Fernandez residente en la plaza de Oviedo.

8.849

LEON FERNANDEZ, Alvaro, hijo de Vicente y Balbina, natural de Serín, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 22 años de edad, estatura 1,532 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Julio Elias Seselle, residente en Oviedo.

8.848

Esc. Tip. del Hospicio provincial